



ciudad de Granada.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

cuales se ha informado ser aprouado y diputado del
Partido de la D^{na} Dul Sancha y gran D^{na} Garcia de Guada
Lentendido q^{ue} era C^{on} acuerdo de los nombrados y de los diputados
q^{ue} el tiempo de un año en la forma q^{ue} viene acordado

El C^{on} D^{on} P^{edro} de S^{an} Diego Dip^{utado} se le ha dado noticia en la Ciudad
de Granada q^{ue} para conuenga al Cabildo de Granada se esta fabricando una
Casa q^{ue} es en contra la Señal de ombra comun lo han p^{ro}u
a esta C^{on} q^{ue} Resuelua lo q^{ue} tubiere q^{ue} conuenga. Lentendida
aguerda q^{ue} d^{on} D^{on} Dul Reconosca de Informe de la Señal de
bra q^{ue} tubiere de lo referido de q^{ue} q^{ue} su Resolucion

La C^{on} acuerdo se despache libram^{to} de el May^{or} de Propios q^{ue}
Libram^{to} Idem Procedido pague a los C^{on} de S^{an} Alonso de la D^{na} Dul Sancha
lanbreros Comisarios de Propios quatro mil mrs a cada uno
y sus salarios de tales Com^{isarios} de tiempo de un año q^{ue} cumpla en
el mes de Junio prox^{imo} pasado de este

La C^{on} acuerdo se despache libram^{to} de el May^{or} de Propios q^{ue} Idem
Libram^{to} Procedido pague a Fran^{co} de Molina y Joseph Albarran Porteros de
Sala de la C^{on} de el libran^{to} q^{ue} via de ayuda de costa en
atencion al mucho trabajo q^{ue} tienen en su ocupacion

La C^{on} acuerdo se despache libram^{to} de el May^{or} de Propios q^{ue} Idem
Libram^{to} Procedido pague a Fran^{co} de Molina y Joseph Albarran Porteros de
ca de cien mrs de q^{ue} Remisa al apoderado q^{ue} era C^{on} de
en Granada q^{ue} el sig^{lo} de los de esta q^{ue} viene en la C^{on} de

